ACTA No. 04		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Acompañamiento y asesoría al proyecto fondo emprender FLY 360		
CIUDAD Y FECHA: Ibagué, 13 de Julio 2024	**HORA INICIO:** 8:00 a.m.	**HORA FIN:** 6:00 p.m.
LUGAR Y/O ENLACE: Centro de Desarrollo empresarial	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** REGIONAL TOLIMA CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Explicación manejo de la plataforma
2. Instructivo de pagos 2024

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Brindar asesoría y acompañamiento al emprendedor del Proyecto FLY 360 para elaborar Plan Operativo y revisión de Instructivos de Pagos 2024

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se ofrece acompañamiento y asesoramiento integral al emprendedor en la ejecución de Fondos Emprender, con el objetivo de facilitar el inicio del proceso de solicitud de recursos. Durante esta asesoría, se revisan los compromisos adquiridos por la interventoría según el acta de inicio, asegurando que se cumplan los requisitos legales necesarios.

Entre los documentos que se supervisan y gestionan para su inclusión en la actividad de documentos legales se encuentran:

1. Documento de Identificación original del emprendedor.
2. Contrato de Cooperación Empresarial (con firma digital) y Anexo #5 - Modelo de contrapartidas (con firma digitalizada).
3. Copia del Anexo #2 – Pagaré y Anexo #3 - Carta de instrucciones, junto con la guía de envío correspondiente al operador.
4. Acta de Inicio del Contrato de Cooperación Empresarial, facilitada por el interventor en la primera visita para firma.
5. Contrato de Garantía Mobiliaria, a cargarse en la plataforma del Fondo Emprender por el Operador antes de la primera visita del interventor, con descarga, diligenciamiento y firma por parte del emprendedor bajo supervisión directa.
6. Certificado de Cámara de Comercio de la Empresa.
7. RUT de la empresa.
8. RUT del emprendedor con obligación 22.
9. Documento de apertura de cuenta bancaria de la empresa, si aplicable.

10. Documento privado de constitución de la empresa (Estatutos) registrado en la Cámara de Comercio, con sello correspondiente.
11. Documento expedido por autoridad competente que autorice la actividad económica en el predio (Uso de suelo).
12. Certificado de libertad y tradición del bien inmueble, no mayor a sesenta (60) días, junto con fotografías que evidencien las condiciones del predio.
13. Plan Operativo ajustado del Plan de Negocio, revisado y aprobado por el interventor en la primera visita para su inclusión en la Plataforma del Fondo Emprender.

Además, se proporciona orientación detallada sobre el proceso de solicitud de avances en la plataforma conforme al instructivo de pagos del Fondo Emprender. Se establecen condiciones específicas para la legalización del predio, incluyendo operaciones en sitios arrendados u otras figuras jurídicas que permitan su uso.

Se brinda asesoría adicional en la creación de beneficiarios en la plataforma de Fondos Emprender, asegurando que todos los procesos se desarrollen conforme a los lineamientos establecidos.

Esta redacción se enfoca en la claridad y precisión, abarcando todos los aspectos clave del proceso de asesoría en la ejecución de Fondo Emprender y la gestión de documentos legales requeridos.

Responsabilidad Obligaciones tributarias:

ITEMS	OBSERVACIONES POR INTERVENTORIA	REVISIÓN PLATAFORMA
Declaración de IVA	**Visita 1:** no ha presentado esta información, dado que la empresa se constituyó en marzo de 2024, deberá presentar las declaraciones de retención en la fuente con periodicidad mensual a partir del mes de marzo de 2024, o el certificado del contador sobre la no obligatoriedad de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador.	A la fecha no se evidencia
Autorretención Renta:	**Visita 1:** no ha presentado esta información, dado que la empresa se constituyó en marzo de 2024, deberá presentar las declaraciones de autorretención en la fuente con periodicidad mensual a partir del mes de marzo de 2024, o el certificado del contador sobre la no obligatoriedad de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador.	A la fecha no se evidencia
Declaraciones de IVA:	**Visita 1:** dado que la empresa se constituyó en marzo de 2024, deberá presentar las declaraciones de IVA con periodicidad bimestral a partir del 2 bimestre de 2024, o el certificado del contador sobre la no obligatoriedad de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador.	A la fecha no se evidencia

Declaración de Renta:	**Visita 1:** en el año 2025, deberá presentar la declaración correspondiente al año 2024, de acuerdo con la fecha de presentación que le corresponda.	A la fecha no se evidencia
Declaración de Información Exógena:	**Visita 1:** en el año 2025, deberá presentar por envío de archivos a la DIAN la declaración correspondiente al año 2024, de acuerdo con la fecha de presentación que le corresponda.	A la fecha no se evidencia
Declaración de Industria y Comercio:	**Visita 1:** no ha presentado esta información, dado que la empresa se constituyó en marzo de 2024, deberá realizar el **registro en Industria y Comercio ante el municipio de Dolores, Tolima y anexar el documento en plataforma** y, en el año 2025 deberá presentar la declaración del año gravable 2024 de acuerdo con el plazo establecido por la secretaria de hacienda del municipio de Valledupar	A la fecha no se evidencia
Declaración de Retención impuesto de Industria y Comercio:	**Visita 1:** deberá presentar la declaración correspondiente, de acuerdo con la periodicidad del municipio, o el certificado del contador sobre la no obligatoriedad de presentar dicha declaración por la inexistencia del hecho generador en la cual debe informar el número del Acuerdo Municipal y artículo.	A la fecha no se evidencia

De acuerdo a lo anterior, se sugiere al emprendedor, que proceda a revisar los documentos contables, legales y proceso para legalizar el lugar de operaciones, dado que este será la primera actividad que será aprobada por parte de la interventora para proceder a solicitar las otras actividades.

CONCLUSIONES

El emprendedor tiene clara la información del proceso de firma de contrato y anexos, la constitución legal de la empresa y documentación legal.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS Y/O DECISIONES

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA
Primera interventoría	Julio- 2024	Emprendedor	

ASISTENTES

Ver anexo